



J.C.O.D. Ila. Z.N. ORDINARIO N° 10200/ 366 VRS.

AUTORIZA EL PAGO POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE EFECTUADO POR LA CENTRAL ODONTOLÓGICA II. Z.N. CON CARGO A RECURSOS QUE SE INDICAN

TALCAHUANO, 30 AGO 2016

**VISTO:** lo dispuesto en el artículo 100° de la Constitución Política de la República de Chile, el artículo 56° de la Ley N° 10.336, el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Ley de presupuesto del año 2016 N° 20.882, la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado por Decreto Ministerio de Hacienda N°250, de fecha 24 de septiembre de 2004 y la Directiva D.G.F.A. Ord. N° 02DC/0201/11, de abril de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el servicio de Agua Potable detallado en la Factura N° 21186313, de fecha 11/08/2016 Emitida por, ESSBIO S.A. R.U.T. 76.833.300-9, fue recibido, según consta en el Acta de Recepción N° 67-2016 de fecha 22/08/2016
2. Que, la Central Odontológica Ila. Zona Naval cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 20.882 del año 2016, para proceder al pago del documento citado en el punto anterior y ha reservado los recursos necesarios para tal efecto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, el pago al proveedor ESSBIO S.A. , R.U.T. 76.833.300-9, la suma de \$ 105.550.- (Ciento cinco mil quinientos cincuenta pesos), por el bien conforme a los antecedentes señalados en la parte considerativa de esta Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto a los recursos asignados en la fuente de financiamiento de la Ley de Presupuesto N° 20.882 del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 2013  
Subtítulo : 22  
Ítem : 05  
Asignación : 02  
Motivo Exclusión M.P. :

3. **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese, para su conocimiento



**LEANDRO ALVIAL BORCOSKI**  
**CAPITÁN DE FRAGATA SD**  
**JEFE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- CONTRALORÍA DE LA ARMADA
- 2.- Archivo C.O.T.